



1821 Universidad de Buenos Aires

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: Ampliación y rectificación dictamen 13/21

EX - 2021-03367596-UBA-DMESA#SSA_FAGRO

Vuelven las presentes actuaciones a fin de ampliar y rectificar el dictamen de la Comisión Evaluadora Nro 13/21 de fecha 20 de septiembre de 2021 (v. orden 69), toda vez que se omitió aclarar el orden de mérito correspondiente, en los términos de lo dispuesto por el artículo 76, inc c, apartado 2 de la Resolución (CS) 8240/13. Asimismo se aclara que en el renglón nro. 5, la opción correspondiente es la ALTERNATIVA, lo que se subsana en este acto:

- Renglón 1 y 2: Bruno Hnos. S.A. (único oferente)

- Renglón 4: Orden de mérito:
 1. DAIKO S.R.L. (por ser técnicamente superior el producto ofertado)
 2. ICAP S.A.

- Renglón 5: Orden de mérito:

1. ICAP S.A. ALT (Por menor precio -USD1,248.65- cumpliendo con la condición de procesador Ryzen 5.)
2. MDP Sistemas Digitales S.R.L.

- Renglón 6: Orden de mérito:

1. Informática Palmar S.R.L (por ser el precio más conveniente)
2. Mollón Roberto (Compu Drugstore)

- Renglón 9: Orden de mérito:

1. Mollón Roberto -Compu Drugstore- (por ser el precio más conveniente)
2. ICAP S.A.
3. Informática Palmar S.R.L.
4. MDP Sistemas Digitales S.R.L.

- Renglón 11: Orden de mérito:

1. Mollón Roberto -Compu Drugstore- (por ser el precio más conveniente)
2. Informática Palmar S.R.L.
3. ICAP S.A.

- Renglón 12: Mollón Roberto -Compu Drugstore- (único oferente)}

- Renglón 16: Orden de mérito:

1. Mollón Roberto -Compu Drugstore- (por ser el precio más conveniente)
2. DAIKO S.R.L.

En atención a lo expuesto, y ratificando en todas sus partes el resto del dictamen anterior, se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección de Compras y

Contrataciones, a sus efectos.